

**FOR MANO**



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° 04467 10.06.2003

ANT.: **Comunicado de Toma de Control de S.A.C.I.  
Falabella de fecha 05.06.03**

MAT.: **Formula Observaciones.**

DE : **INTENDENTE DE VALORES**

A : **SEÑOR  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO  
S.A.C.I. FALABELLA**

De la revisión efectuada del antecedente, y de acuerdo a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 104, esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

1. Deberá señalar la participación total sobre el capital suscrito de la sociedad que directa o indirectamente alcanzarán los integrantes del pacto una vez que éste se materialice.
2. Deberá detallar el plan de negocios proyectado por el pacto controlador para la sociedad y sus filiales, una vez que se hubiere materializado la obtención de control. Debiéndose referir a la intención o proyecto de:
  - i) Fusión, reorganización o liquidación, que involucre al emisor objeto de la toma de control o sus filiales, especial énfasis deberá poner en lo relacionado al negocio de venta de artículos para la construcción (Home Store y Sodimac).
  - ii) Venta o transferencia de una parte relevante de los activos del emisor o de cualquiera de sus filiales, tanto en términos de lo que representa respecto de sus activos como en cuanto a la participación relativa en la generación de ingresos del emisor.
  - iii) Cualquier cambio material en la sociedad, que impliquen, entre otras cosas, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de negocios y en los derechos de los accionistas.
  - iv) Cierre de la sociedad y por consiguiente, cancelación de su inscripción en las bolsas de valores.
3. Deberá señalar las principales características de los acuerdos y documentos del pacto de accionistas. En particular, se deberá indicar si se establecen derechos preferentes de compra o venta de acciones entre los integrantes del pacto así como las condiciones, plazos o modalidades del mismo.

AV. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1249  
Santiago, Chile  
Tel: (562) 2113 3000  
Fax: (562) 2113 3110  
Casilla 10450, Santiago, Chile

2003060035634.

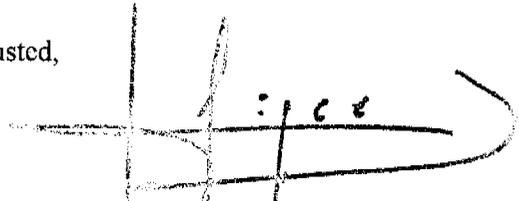
4. Deberá indicar con precisión los principales pasos que se seguirán en el proceso de fusión entre S.A.C.I. Falabella y la sociedad que se menciona en su comunicación, la cual tendrá como único activo la porción mayoritaria de las acciones de Sodimac S.A.. En relación a esto último, se deberá aclarar la afirmación que se realiza en dicha comunicación, la cual señala que Falabella adquirirá directamente y de manera previa a la fusión la totalidad de las acciones restantes de Sodimac, en el sentido que dentro de las partes firmantes del pacto están representadas el 100% de las acciones de Sodimac S.A. a través de Dersa S.A., Importadora y Distribuidora Austral S.A., Comercial Quilicura S.A. e Inpesca S.A.
5. Deberá precisar los principales rubros en los cuales las Partes del Pacto y sus controladores realizan sus principales negocios e inversiones.
6. Finalmente, y de acuerdo a la información que posee este Servicio, las Partes, de acuerdo a la definición de éstas en la comunicación presentada, sólo poseerían en la actualidad aproximadamente el 75% del capital accionario de S.A.C.I. Falabella y no el 86,56% como se indica en su comunicación. Por lo tanto deberá aclarar este punto, para lo cual deberá ceñirse a lo señalado en la letra c) del numeral 1.5 del punto I de la Norma de Carácter General N° 104, indicando el porcentaje de propiedad que poseen sobre la sociedad emisora **cada uno** de los integrantes del pacto.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha del presente Oficio, para lo cual deberá publicar las rectificaciones al Aviso de Toma de Control. Además copia de las correcciones, deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del plazo estipulado anteriormente, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

No obstante lo anterior, las observaciones señaladas en los puntos 1, 2 y 3 del presente Oficio deberán ser subsanadas toda vez que se cuente con dicha información, en caso contrario ésta deberá ser remitida a este Servicio siguiendo las formalidades indicadas en el punto 2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N° 104. Asimismo se le hace presente que en lo relacionado a la obligación de informar y a la información a entregar, deberá ajustarse a lo señalado en la Sección I de la Norma de Carácter General N° 104.

Lo anterior se le hace presente a usted, para que por intermedio de su persona este Oficio sea remitido a las partes firmantes del pacto que tiene la intención de tomar el control de S.A.C.I. Falabella, debiendo hacerse responsable por aquello.

Saluda atentamente a usted,



**HERNAN LOPEZ BÖHNER**  
INTENDENTE DE VALORES  
Por Orden del Superintendente

Av. Chile 1100, Santiago  
O'Higgins 1110  
Fono: 5521171-4000  
Fax: 5521171-4100  
Correo: info@svs.cl